

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
<b>Visto Bueno de factibilidad ambiental para unidades económicas del municipio</b>				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula		
Se solicita cuando el ciudadano requiere aperturar un local comercial o unidad económica, se acude a verificar que el lugar donde se encuentre el establecimiento cumpla con la normatividad ambiental requerida en todos sus efectos. (aire, agua, suelo, flora y fauna)				
FUNDAMENTO LEGAL		Título Primero, Capítulo II, artículo 8 de la LGEEPA Artículos 15, 17 y 141, fracción II y 144 de la Ley de aguas del Estado de México. Título III, Capítulo V, Artículo 69 inciso M) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 34,35,36,37 y 38 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal Artículo 133, fracción XIII del Bando Municipal 2024.		
DOCUMENTO A OBTENER		Visto Bueno de factibilidad ambiental.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Hasta que concluya la investigación
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se requiera la apertura de un comercio o unidad económica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal		Si	1	Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal Artículo 133, fracción XII del Bando Municipal 2024
2. INE del propietario		no	1	
3. Carta Poder (en caso de solicitud de un tercero)		si	1	
4. Croquis de ubicación del lugar de la inspección		si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1 Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal		Si	1	Art. 190 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 14 del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Reglamentario Municipal Artículo 133, fracción XII del Bando Municipal 2024.
2 Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal		No	1	
3 Identificación oficial		No	1	
4 Croquis de ubicación del lugar de la inspección		si	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
no aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar solicitud de visto bueno 2. Presentar documentación completa 3. Verificación de la unidad económica 4. Expedición de visto		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		8 días hábiles		
COSTO		Gratuito	Fundamento Jurídico: NO APLICA	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DONDE PODRÁ PAGARSE		No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se determine la afectación al medio ambiente y cuenta con el equipamiento necesario para reducir los contaminantes.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Ante el silencio o la inactividad de la autoridad frente a la petición, debe tenerse por resuelta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Nefy Alcántara Santana					
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Villa Victoria	
C.P.:	50960	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs., sábados de 09:00 a 12:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
726	25   52 38 25   60 05	127	No aplica	nefy.ambiente@live.com.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de negocios requieren el visto bueno de factibilidad ambiental?				
RESPUESTA:	Todos los negocios de bajo impacto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué personas están autorizados para realizar este tipo de inspecciones?				
RESPUESTA:	Personal autorizado por la Dirección de Medio Ambiente				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué caso se puede cancelar el Visto Bueno de factibilidad ambiental?				
RESPUESTA:	Cuando exista alguna perturbación al ambiente.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Mtro. Nefy Alcántara Santana	Mtro. Nefy Alcántara Santana	20 de febrero de 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

